

**INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN - PRIMER SEMESTRE 2024**  
**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA –**  
**APC COLOMBIA**

**SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE CONCILIACIÓN**

**JUNIO DE 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. NORMATIVIDAD.....   | 3  |
| 2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS .....   | 3  |
| 3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURIDICO PPDA.....                                       | 5  |
| 4. INFORME ESTADO LITIGIOSIDAD.....  | 6  |
| 5. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS .....   | 11 |
| 6. APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES –<br>FCEE – VIGENCIA 2024..... | 12 |
| 7. PLAN DE ACCIÓN.....   | 12 |
| 8. RIESGOS .....   | 13 |
| 9. CONCILIACIONES .....  | 14 |
| 10. CAPACITACIÓN ABOGADOS GESTIÓN JURIDICA .....   | 14 |
| 11. LINEAMIENTOS COMITÉ DE CONCILIACIÓN.....   | 15 |
| 12. CONCLUSIONES.....  | 17 |

## 1. NORMATIVIDAD

El Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC-Colombia se encuentra reglamentado según Resolución No. 460 del 20 de diciembre de 2022, de la Agencia, en cumplimiento a la Ley 2220 de 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.*”

Que el artículo 117 de la mencionada Ley señala que el Comité de Conciliación es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. En cada caso específico decidirá la procedencia de la conciliación o cualquier otro mecanismo de solución de conflictos, sujetando estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.

## 2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

#### Integrantes Permanentes con voz y voto

| NOMBRES Y APELLIDOS                       | CARGO   |
|---|---|
| <b>Eleonora Betancur González</b>         | Directora General – Presidente Comité de Conciliación   |
| <b>Santiago Quiñones Cárdenas</b>         | Director de la Dirección Gestión de Demanda de Cooperación Internacional. Presidente Delegado al Comité de Conciliación       |
| <b>Yair Alexander Valderrama Parra</b>    | Director de la Dirección Administrativa y Financiera – Ordenador de Gasto   |
| <b>Diego Alejandro Zuluaga Salazar</b>    | Director de la Dirección de Coordinación Interinstitucional de Cooperación Internacional - Designado por la Directora General |
| <b>Daniel Rodríguez Rubiano</b>           | Director de la Dirección de Oferta de Cooperación Internacional - Designado por la Directora General                          |
| <b>Diana del Pilar Morales Betancourt</b> | Asesora con funciones de Gestión Jurídica   |

-

### Integrantes Permanentes con derecho a voz

| NOMBRES Y APELLIDOS                 | CARGO   |
|-------------------------------------|---|
| <b>Alex Rodríguez Cubides</b>       | Asesor Dirección General con funciones de Control Interno   |
| <b>Julio Cesar Bermúdez Toro</b>    | Abogado senior, apoderado que representa los intereses de la de la entidad – Contratista Gestión Jurídica |
| <b>Martha Isabel García Ramírez</b> | Secretaria Técnica  |

### SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN REALIZADAS DURANTE PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2024

En el primer semestre de la vigencia se llevaron a cabo once sesiones del Comité conforme el cronograma aprobado para la vigencia 2024:

| MES            | FECHA | No. ACTA                       |
|----------------|-------|--------------------------------|
| <b>ENERO</b>   | 17    | 1                              |
|                | 31    | 2                              |
| <b>FEBRERO</b> | 14    | 3                              |
|                | 28    | 4                              |
| <b>MARZO</b>   | 13    | 5                              |
|                | 27    | No existió actividad litigiosa |
| <b>ABRIL</b>   | 10    | 6                              |
|                | 24    | 7                              |
| <b>MAYO</b>    | 6     | 8                              |
|                | 22    | 9                              |
| <b>JUNIO</b>   | 6     | 10                             |
|                | 19    | 11                             |

**Novedades:** i) En marzo se emitió una certificación. II) La primera sesión del mes de mayo de 2024, fue reprogramada para el día 6 de mayo de 2024 con fin de dar cumplimiento a los términos previstos para suministro de certificación de conciliación extrajudicial a la Procuraduría General de la Nación.

En conclusión, se ha cumplió al cronograma y se ha contado con el quórum deliberatorio y decisonal requerido para la aprobación de los temas sometidos a consideración del Comité de Conciliación, cuyas evidencias reposan en acta debidamente numeradas, fechadas y firmadas por el Presidente y la Secretaría Técnica.

### SECRETARIA TÉCNICA PRIMER SEMESTRE 2024

En el primer semestre de 2024 las siguientes servidoras públicas fueron designadas para ejercer la secretaría técnica del Comité de Conciliación de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia:

| NOMBRES Y APELLIDOS                       | CARGO                     | DESIGNACIÓN   | PERIODO              |
|---|---------------------------|---|----------------------|
| <b>Diana del Pilar Morales Betancourt</b> | Asesora Jurídica          | Secretaria ad-hoc                                   | Enero 2024           |
| <b>Martha Isabel García Ramírez</b>       | Profesional Especializada | Memorando 20231000020681 del 1 de diciembre de 2023 | Febrero a junio 2024 |

### 3. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURIDICO PPDA

El 28 de febrero de 2024, se realizó el reporte de cumplimiento de actividades del plan de acción y política de prevención del daño antijurídico 2022-2023.

#### IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO PPDA 2024-2025

Reporte del cumplimiento de actividades del plan de acción y Política de Prevención de Daño Antijurídico 2024.

Cumplimiento de las dos (2) actividades fijadas a saber: (i) Realización de mesas interinstitucionales para abordar diferentes problemas jurídicos y plantear rutas de solución; (ii) Realizar un espacio de conocimiento con supervisores de contratos de APC-Colombia y aliados técnicos.

Evidencias del avance en la implementación de la PPDA registradas y cargadas en la intranet y aplicativo Brújula.

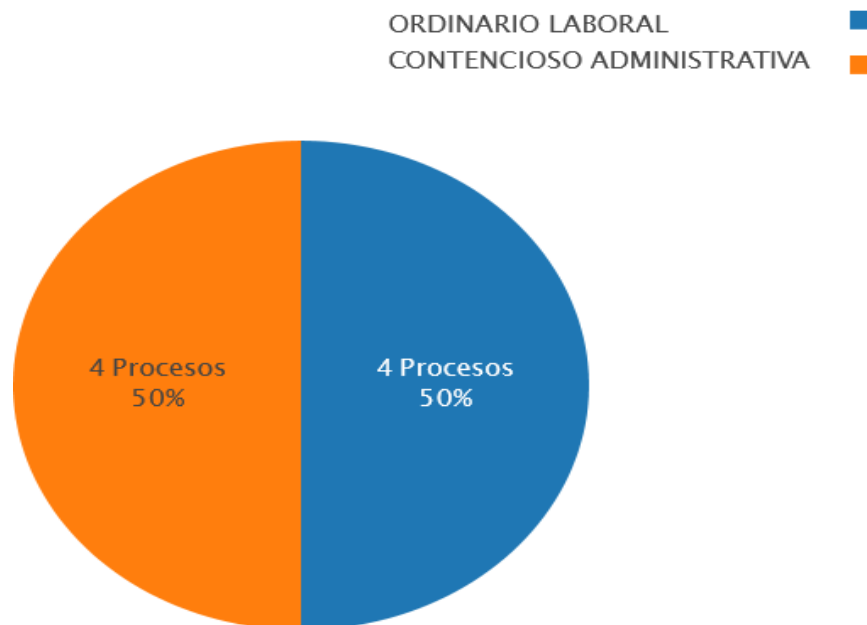
#### 4. INFORME ESTADO LITIGIOSIDAD

La actividad litigiosa de APC-Colombia, inicio la vigencia 2024 con un total de 9 procesos en los que hace parte la Entidad, desagregados así:

4 procesos judiciales en la jurisdicción contencioso administrativa.  
5 procesos en la jurisdicción ordinaria laboral.

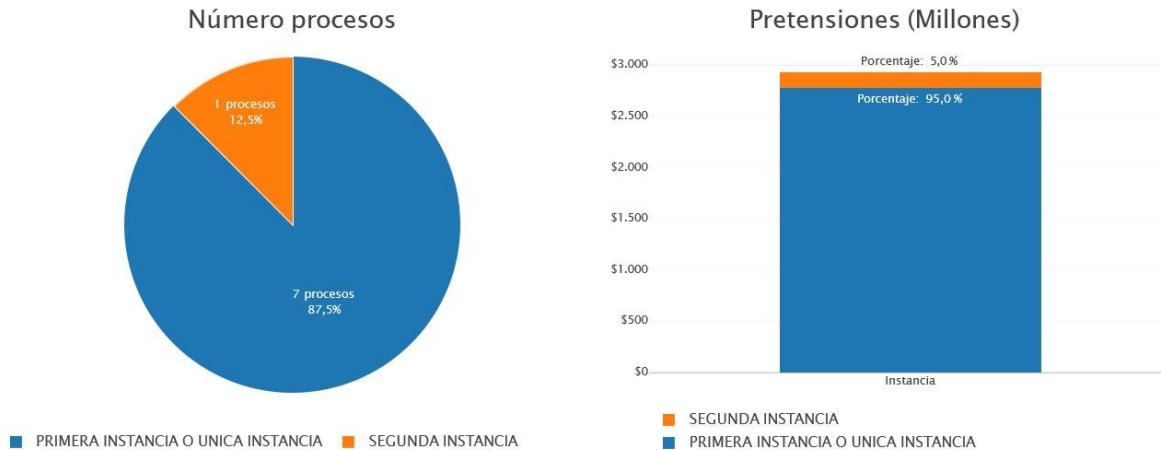
De los 5 procesos en la jurisdicción laboral, uno cursaba el Juzgado 29 Laboral de Bogotá, con inactividad procesal, por lo tanto, se solicitó impulso procesal ante el despacho de conocimiento y el juez determinó la perención poniendo fin al proceso. A la fecha del presente informe, el total de procesos activos corresponde a ocho (8), según se desagrega:

### Número de procesos activos: 8



Fuente: reporte Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado

## Distribución de procesos activos, según instancia



Fuente: reporte Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado

| Código único del proceso     | Despacho inicial                                   | Acción o medio de control | Número EKOGUI |
|------------------------------|--|---------------------------|---------------|
| 1100131050032016<br>00597-00 | JUZGADO 03<br>LABORAL DEL<br>CIRCUITO DE<br>BOGOTA | ORDINARIO<br>LABORAL      | 1006106       |
| 5400131050012023<br>00098-00 | JUZGADO 01<br>LABORAL DEL<br>CIRCUITO DE<br>CUCUTA | ORDINARIO<br>LABORAL      | 2436304       |
| 1100131050112016<br>00622-00 | JUZGADO 11<br>LABORAL DEL<br>CIRCUITO DE<br>BOGOTA | ORDINARIO<br>LABORAL      | 1025157       |
| 5400131050012023<br>00010-00 | JUZGADO 01<br>LABORAL DEL<br>CIRCUITO DE<br>CUCUTA | ORDINARIO<br>LABORAL      | 2435265       |

|                              |  |                                |         |
|------------------------------|--|--------------------------------|---------|
| 1100133360382017<br>00299-00 | JUZGADO 38<br>ADMINISTRATIVO ORAL DE<br>LA SECCION<br>TERCERA DE<br>BOGOTA | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES | 1258570 |
| 1100133360372020<br>00004-00 | JUZGADO 37<br>ADMINISTRATIVO ORAL DE<br>LA SECCION<br>TERCERA DE<br>BOGOTA | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES | 2207759 |
| 5400133300120230<br>0025-00  | JUZGADO 12<br>ADMINISTRATIVO DE<br>CUCUTA                                  | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES | 2436304 |
| 5400133330012023<br>00024-00 | JUZGADO 66<br>ASMINISTRATIVO SECCION<br>TERCERA DE<br>BOGOTA               | CONTROVERSIAS<br>CONTRACTUALES | 2486553 |

En curso se encuentran 3 denuncias penales instauradas por la APC-Colombia ante la Fiscalía General de la Nación:

| RADICADO                     | FISCALIA ASIGNADA   | DELITO  |
|------------------------------|---|---|
| 110016000502018-32181        | FISCALIA 158<br>UNIDAD PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO  | FALSEDAD DOCUMENTO PUBLICO  |
| 110016099069-2020            | FISCALIA 163 LOCAL  | FALSEDAD PERSONAL   |
| 1100160993822024<br>10022-00 | FISCALIA CINCO (5) LOCAL<br>DIRECCIÓN ESPECIALIZADA<br>CONTRA LOS DELITOS INFORMATICOS<br>FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN | ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO, INTERCEPTACION DE DATOS INFORMATICOS, DAÑO INFORMÁTICO, OBSTACULIZACION ILEGITIMA DE UN SISTEMA INFORMÁTICO Y/O LOS DEMAS QUE SE DETERMINEN. |

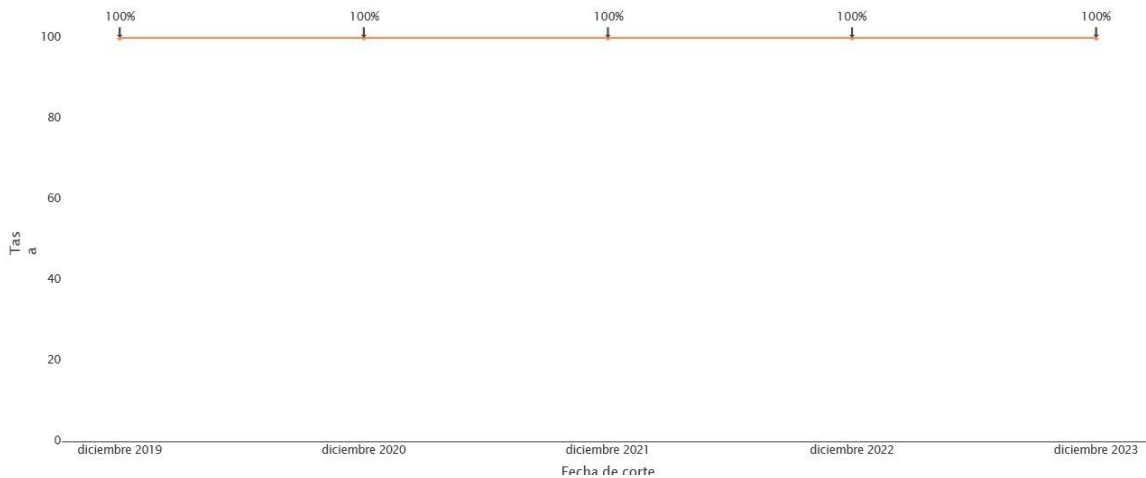
Todos los procesos judiciales han sido debidamente atendidos en el ciclo de defensa judicial.

No se tienen fallos o condenas en contra de APC-Colombia, lo que demuestra un éxito litigioso del 100%.

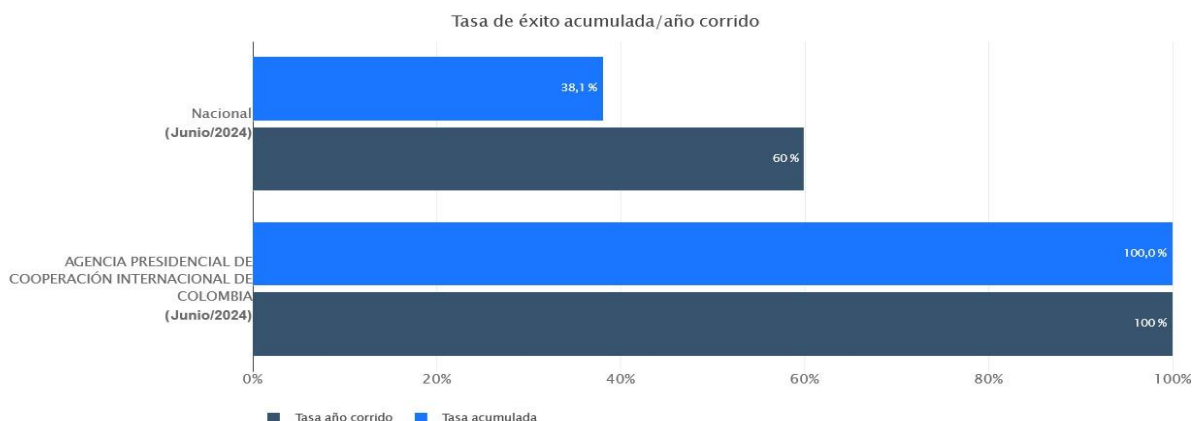


Consecuentemente, la ANDJE dentro de su misionalidad y como entidad que lidera la defensa jurídica del Estado realiza consolidación y seguimiento a las entidades públicas expidiendo informes de litigiosidad que permite corroborar lo indicado como a continuación se evidencia:

## Tasa de éxito entidad, según año de terminación (Calidad de demandado)



## Tasa de éxito entidad y total nacional, acumulada y año corrido (Calidad de demandado)



Fuente: reporte Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado

Igualmente desde el proceso de Control, Evaluación y Mejora de APC-Colombia, conforme a los parámetros realizados por la ANDJE, realizan la verificación de la Gestión Litigiosa por lo que, mediante comunicación radicada con el No. 2024100000 del 19 de marzo de 2024 remitió a la Agencia de Defensa Jurídica (ANDJE) del Estado, según lo dispone el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021, la información relativa al registro de los abogados, procesos judiciales, prejudiciales, arbitrales, comités de conciliación y pagos; así mismo, evidencia el nivel de confiabilidad, el cumplimiento del 100% a cabalidad de los roles y, concluyendo que los procesos judiciales que se llevan en APC-Colombia son exitosos y no han generado acción alguna en contra de la entidad.

### PROCESOS EJECUTIVOS

La causa origen identificada por el proceso de gestión jurídica, es el cobro del pago por incapacidades de funcionarios y/o exfuncionarios de APC-Colombia.

### Saludcoop EPS

- Asunto: Demanda ejecutiva (Licencia paternidad)
- Radicación: NURC-1-2018-019290 (J-2018-0277)
- Libre mandamiento \$ 1,491,852 junto con intereses liquidados a la tasa de interés moratoria desde 06/08/2020 hasta cancelación total
- Por las costas y agencias en derecho

### Cafesalud EPS

- Asunto: Demanda ejecutiva (Licencia maternidad)
- Radicación: NURC-1-2016-05200 (J-2016-0171)
- Libre mandamiento \$ 1,089,945 junto con intereses liquidados a la tasa de interés moratoria desde 20/07/2020 hasta cancelación total
- Por las costas y agencias en derecho

### Coomeva EPS

- Asunto: Demanda ejecutiva (Licencia paternidad)
- Radicación: NURC-1-2018-019285 (J-2018-0276)
- Libre mandamiento \$ 1,491,852 junto con intereses liquidados a la tasa de interés moratoria desde 27/07/2020 hasta cancelación total
- Por las costas y agencias en derecho

## 5. ESTADOS CONTABLES Y FINANCIEROS

En cumplimiento a la normatividad vigente los procesos en los que se encuentre demandada la entidad cuentan en el e-KOGUI con la actualización del registro de la calificación del riesgo y de la provisión contable por parte de los apoderados de la Agencia, acción que se realiza con una periodicidad no superior a seis (6) meses.

La conciliación de saldos contables-litigios del primer semestre consta en acta suscrita el abogado apoderado senior, la Coordinadora del Grupo Financiero, el Contador y la Asesora Jurídica, con base en los datos contenidos en el e-KOGUI, específicamente en el formato F9 descargado para el efecto desde el sistema único de información litigiosa e-KOGUI de la APC-Colombia.

Con corte a 30 de junio de 2024 conforme acta No. 2 de la misma fecha, la conciliación de saldos contables sobre litigios y demandas tiene la siguiente discriminación:

| CONCEPTO  | VALOR               |
|---|---------------------|
| <b>PROVISION CUENTA PASIVO CONTINGENTE (A)</b>        | \$ 2.098.083.986.12 |
| <b>CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS ADMINISTRATIVAS (B)</b> | \$ 413.484.564.50   |
| <b>CUENTA DE ORDEN ACREEDORAS LABORALES (C)</b>       | \$ 403.162.077.51   |

|  |                     |
|--|---------------------|
| <b>TOTAL CUENTA ORDEN ACREEDORAS (B+C)</b>                 | \$ 816.646.642.01   |
| <b>TOTAL LITIGIOS Y DEMANDAS CONTRA LA ENTIDAD (A+B+C)</b> | \$ 2.914.730.628.13 |
| <b>SENTENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD (D)</b>                | \$ 1.382.198.00     |
| <b>TOTAL A+B+C+D</b>                                       | \$ 2.916.112.826.13 |

## 6. APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES –FCEE – VIGENCIA 2024

El 14 de marzo de 2024, conjuntamente por el área Jurídica y el área Financiera, se diligenció y reportó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el formulario para el cálculo de aportes al FCEE por sentencias y conciliaciones; basados en: (i) el pasivo contingente reportado en el e-KOGUI con fecha al 12 de marzo de 2024; (ii) la información reportada en el formato F-09 y, (iii) el pasivo contingente de la Agencia; todo lo anterior según lo reportado y actualizado por el abogado apoderado senior. El procedimiento se realizó conforme a la Circular Externa No. 010 del 26 de febrero de 2024 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todo lo anterior, se informó al Comité de Conciliación en sesión del 10 de abril de 2014.

## 7. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024

El plan de acción institucional para el proceso de gestión jurídica de la vigencia 2024 fue aprobado con las siguientes actividades:

- **1 actividad:** Realizar mesas de trabajo interinstitucional con entidades aliadas técnicas, beneficiarias, ejecutoras y oferentes de cooperación internacional técnica y financiera no reembolsable, a solicitud de las direcciones técnicas y áreas de trabajo de la Agencia.
- **2 actividad:** Realizar un espacio de conocimiento con supervisores de contratos de APC - Colombia y aliados técnicos.

### Porcentaje de avance

- Primer trimestre (enero- febrero- marzo) a 5%
- Segundo trimestre (abril- mayo- junio) a 30%
- Tercer trimestre (julio- agosto- septiembre) a 80%
- Cuarto trimestre (octubre- noviembre- diciembre) a 100%

A la fecha se reporta un avance consolidado del 30% de ejecución del plan conforme al porcentaje establecido para el primer semestre, respecto de las dos actividades a cargo del proceso de gestión jurídico y, fue oportunamente reportado.

A continuación, se desagregan los datos de las actividades:

### 1. Mesas de trabajo interinstitucional: total 17

- Primer trimestre: 4
- Segundo trimestre: 13

### • 2. Conceptos: total 76

- Primer trimestre: 39
- Segundo trimestre: 37

### • 3. Espacio de conocimiento: 1

- Mecanismos de prevención para la configuración del contrato realidad”, en acompañamiento de aliado técnico Agencia Nacional de Defensa Jurídica- ANDJE.

## 8. RIESGOS

### **Análisis de seguimiento al control asociado al riesgo del proceso de gestión jurídica.**

El control definido es el seguimiento a la aplicación de la estrategia de defensa a cargo del abogado apoderado senior, con una periodicidad semestral.

En relación con el riesgo identificado para el proceso de gestión jurídica, corresponde al riesgo de filtración de la información de la estrategia de defensa; riesgos que no se materializo, por ende, los controles han sido efectivos y el propósito de fortalecer la calidad de la defensa jurídica se logró.

En el Comité de Conciliación de la Agencia, se realiza la revisión a la aplicación de la estrategia de defensa propuesta por el abogado apoderado; se analiza y estudia la propuesta del abogado apoderado y la recomendación de conciliación o fórmula conciliatoria. La evidencia se registra en el proyecto de contestación de demanda, en la ficha de conciliación, el orden del día y el acta de comité de conciliación, de la sesión correspondiente.

### **Análisis de seguimiento a los planes de acción establecidos para mitigar el riesgo residual del proceso de gestión jurídica.**

La fuente de información es el Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado e-KOGUI. El e-KOGUI que es la herramienta informática diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE para gestionar la información de la actividad

litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera sea su naturaleza y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.

El citado sistema, permite actualizar la información del estado judicial de cada uno de los procesos en los que hace parte APC-Colombia; adicionalmente se realiza la revisión permanente del estado de los procesos, en la página de la Rama Judicial, el SPOA y el SAMAI, herramientas propias de la rama judicial.

Durante el periodo indicado, el proceso de gestión jurídica realizó once (11) comités de conciliación, en los cuales se discutieron temas propios para los procesos en los que hace parte APC-Colombia, se realizó análisis, discusión de casos concretos en las etapas prejudicial y judicial y, se decidió sobre la adopción de lineamientos de prevención de daño antijurídico.

## 9. CONCILIACIONES

Durante el primer semestre de 2024 se tomó postura institucional conforme a los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado de las siguientes solicitudes de conciliación:

| SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL |  |                            |              |                         |
|---|--|----------------------------|--------------|-------------------------|
| AÑO                                       | MEDIO DE CONTROL                       | TEMA                       | CONVOCADO    | ESTADO                  |
| 2024                                      | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | EXFUNCIONARIO APC-COLOMBIA | APC-COLOMBIA | SIN ÁNIMO CONCILIATORIO |
|   | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | CONTRATO DE CONSULTORIA    | APC-COLOMBIA | SIN ÁNIMO CONCILIATORIO |
|   | CONTROVERISA CONTRACTUAL               | CONTRATO DE COMPRAVENTA    | APC-COLOMBIA | SIN ÁNIMO CONCILIATORIO |

## 10. CAPACITACIÓN ABOGADOS GESTIÓN JURIDICA

Los abogados de proceso de Gestión Jurídica se encuentran inscritos en la plataforma e-KOGUI, reciben capacitación permanentemente y han sido certificados en el rol ejercido por cada uno, por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, así:

- I. Perfil abogado modulo comités, módulos y funcionalidades
- II. Perfil calificación del riesgo y provisión contable, módulos y funcionalidades
- III. Perfil abogado modulo y funcionalidades
- IV. Perfil jefe jurídico, módulos y funcionalidades

- V. Perfil administrador de la entidad, módulos y funcionalidades
- VI. Perfil secretario técnico

Como parte del fortalecimiento de las capacidades del equipo de abogados, en el marco del modelo óptimo de gestión de la Defensa Jurídica en la Gerencia Pública y del Plan Institucional de capacitación, los abogados del proceso de gestión jurídica hacen parte de la “Comunidad Jurídica de Conocimiento” de la ANDJE y, frecuentemente participan en las capacitaciones que programa la ANDJE –Comunidad Jurídica del Conocimiento.

Los cuatro (4) abogados del proceso de gestión jurídica se inscribieron en el Diplomado Gerencia Pública impartido por Agencia Jurídica del Estado ANDJE y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, modalidad virtual, con una duración de 120 horas, desarrollado desde abril hasta junio de 2024. Los cuatro (4) abogados del proceso de gestión jurídica lograron calificación aprobatoria y recibieron la certificación satisfactoria del Diplomado, emitida por la ANDJE y de la ESAP.

De otro lado, en forma mensual, el proceso de Gestión Jurídica lidera una reunión con el Equipo de Abogados de Enlace designados por todas las direcciones de la entidad: a través de diferentes metodologías se analiza, revisa, unifica y concertan posiciones jurídicas frente a situaciones fácticas de los procesos de gestión; se estudia y actualiza normativa de interés de la Agencia. Algunas de las metodologías han sido: invitación de expertos; compartir conocimiento; clínica jurídica; actualización normativa; exposiciones magistrales de invitados externos con abordaje de diferentes temas, todo lo anterior permite el análisis, construcción e identificación de hipótesis, rutas de solución y recomendaciones para los procesos de gestión de la Agencia, encaminadas a prevenir positivamente el daño antijurídico en la Agencia.

Así las cosas, en el primer semestre de la presente vigencia se llevaron a cabo cinco (5) reuniones con los abogados de enlace en las siguientes fechas: 25 de enero, 29 de febrero, 21 de marzo, 25 de abril, 30 de mayo de 2024. Adicionalmente, se contó con un experto Secretario de Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá y se realizó espacio de conocimiento en mecanismos de resolución de conflictos y tribunal de arbitramento internacional y nacional.

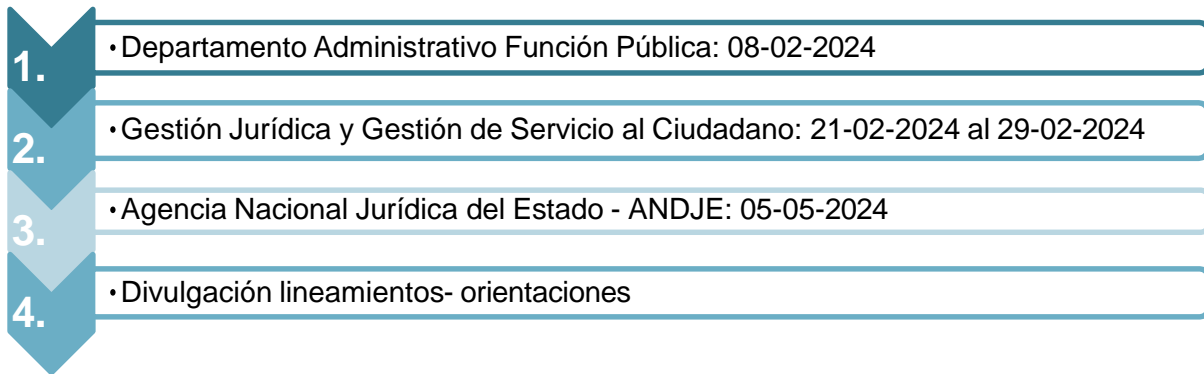
## 11. LINEAMIENTOS COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Sesión del 31 de enero de 2024 dentro de las acciones de prevención y precaución relacionada con la Política de Prevención de Daño Antijurídico 2024 solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera, para que a través de sus grupos internos de trabajo Gestión del Talento Humano y Gestión Administrativa se efectuaran las acciones las siguientes:

- Grupo Interno de trabajo Talento Humano: Revisar, ajustar e implementar la acción de inducción y reinducción para los servidores públicos de APC-Colombia de manera didáctica que permita verificar la apropiación del conocimiento sobre competencias legales.

Adicional a todo lo anterior, se realizaron acciones de prevención de daño antijurídico tales como:

- ✓ Lineamiento para incluir en las fases de inducción y reinducción, a través de la comunicación No. 20245000003833 del 20 de febrero de 2024.
- ✓ Atención de PQRSD y socialización de la Resolución 239 de 2024 de la APC-Colombia, mediante la cual se reglamentó el trámite interno de las PQRSD.
- ✓ Taller práctico con cada una de las Direcciones Técnicas, para abordar el régimen normativo desde la Constitución Política, Ley 1755 de 2015, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Sentencia T-230 de 2020.



Cada espacio de conocimiento arrojó resultados positivos que han permitido fortalecer el conocimiento para la atención de las PQRSD y la aplicación de la Resolución 239 de 2022, los tiempos de respuesta, los canales de comunicación con el usuario y los recursos legales que proceden.

Finalmente, también es de señalar que:

En sesión del Comité de Conciliación del 14 de febrero de 2024, fue emitida la comunicación radicada con el No. 20241000003713 del 16 de febrero de 2024 dirigida al Grupo de Gestión Contractual como responsable del entregable “*Lineamiento sobre la debida diligencia en la supervisión de contratos*”, en el plan de acción institucional y en el plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2024-2025.

En sesión del Comité de Conciliación celebrada el 24 de abril de 2024, acorde con su competencia en materia de prevención de daño antijurídico y de defensa judicial decidió adoptar los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE sobre Contrato Realidad y Acto Administrativo con insubsistencia funcionario en provisionalidad.



En Sesión del 22 de mayo de 2024, el Comité de Conciliación realizó la revisión de sus acuerdos internos expedidos en anteriores vigencias y, en cumplimiento de su función reglamentaria de integrar los lineamientos y directrices que hubiera expedido la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en materia sustancial procesal, acordó la actualización de los lineamientos otrora emitidos por el Comité de Conciliación de APC-Colombia, en relación con: *i)* Grabación de sesiones del comité para elaboración de actas por parte de la Secretaria Técnica. *ii)* Asistencia obligatoria en sesiones de carácter decisorio de los servidores públicos titulares de los cargos director (a) administrativo (a) y asesor (a) con funciones de gestión jurídica. *iii)* Desvinculación de servidores en provisionalidad y de libre nombramiento y remoción. Configuración del contrato realidad. *iv)* Uso de vehículos oficiales.

## 12. CONCLUSIONES

- 100% de cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, en su rol de máxima instancia en temas jurídicos.
- Litigiosidad sana y baja según el número de procesos en los que hace parte la Agencia.
- Efectividad procesal con fallos a favor en los procesos por recaudo de cartera por incapacidades.
- No repetición de litigios por las mismas causas identificadas en la PPDA 2022-2023.
- Éxito procesal del 100%, sin fallos ni condenas en contra de la Agencia.
- Política de Defensa Judicial y, la Política de Prevención de Daño Antijurídico 2024-2025, actualizadas.

Elaboró: Martha García Ramírez PE 17

Revisó y Aprobó: Diana del Pilar Morales B. Asesora Jurídica